

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA

14375 *Resolución de 11 de julio de 2025, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área del Monopolio.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria se publican los precios de venta al público (PVP) de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área del Monopolio, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores:

Primero.

Los precios de venta al público (PVP) de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes.

A) CIGARROS Y CIGARRITOS

	PVP - Euros/unidad
<i>CAPITOL</i>	
Capitol Art Déco (10) Limited Edition.	13,00
<i>DREW ESTATE</i>	
Blackened Maduro Toro C (20).	18,95
Blackened Shade Maduro Toro C (20).	18,95
<i>MONTECRISTO</i>	
Montecristo Carmen 250 Aniversario Real Fábrica de Tabacos de Sevilla (10).	125,00
<i>TORRES DE QUART</i>	
Torres de Quart Campesinos (10).	0,75

B) TABACO DE MASCAR

	PVP - Euros/unidad
Makla Bouhlel Bentchicou Rouge (20 g).	1,70
Makla El Kantara (20 g).	1,60
Makla Ifrikia (20 g).	1,85

C) PICADURAS DE PIPA

	PVP – Euros/unidad
Al Fakher Ivory Gold (200 g).	19,95
Al Fakher Magic Love (200 g).	14,95
Al Fakher Magic Love (900 g).	64,95
Al Fakher Polar Freeze (200 g).	19,95
Classic Line Double App (50 g).	4,20
Classic Line Lmn Mnt (50 g).	4,20
Classic Line O. Mnt (50 g).	4,20
Classic Line Royal Grp (50 g).	4,20

Segundo.

Los precios de venta al público (PVP) de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de Ceuta y Melilla serán los siguientes:

A) TABACO DE MASCAR

	PVP – Euros/unidad
Makla Bouhlel Bentchicou Rouge (20 g).	1,50
Makla El Kantara (20 g).	1,50
Makla Ifrikia (20 g).	1,65

B) PICADURAS DE PIPA

	PVP – Euros/unidad
Classic Line Double App (50 g).	3,70
Classic Line Lmn Mnt (50 g).	3,70
Classic Line O. Mnt (50 g).	3,70
Classic Line Royal Grp (50 g).	3,70

Tercero.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de julio de 2025.–El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Luis Gavira Caballero.